



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Noviembre 30 de 2011

ACUERDO N° 88 - 35 - 2011

MAT.: Nombre de Calle

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2011, adoptó:

Que respecto a la sugerencia realizada al Comité de Allegados “Mi Casa Un Derecho”, por parte de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, en el sentido de proponer otro nombre de Bombero u héroe de Chiguayante, en reemplazo de la Calle Nueva Jerusalén, con el fin de guardar cierta coherencia con los nombres de las otras calles aprobadas en el Acuerdo Municipal N° 66-28-2011, de fecha 22 de Septiembre de 2011 y la Carta recibida del Comité, por Providencia N° 5652, de fecha 28 de Octubre de 2011, donde proponen el nombre de “Dagoberto Melillán”; por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

1.- Se aprueba el nombre de “Dagoberto Melillán”, a la calle faltante de Villa Los Héroes de Chiguayante.

2.- Se encomienda a la Dirección de Obras Municipales, la redacción del Decreto Alcaldicio correspondiente para llevar a efecto este acuerdo.

3.- Asimismo, la Dirección de Tránsito y Transporte Público debe adoptar las medidas conducentes a la señalética respectiva.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo